

NORMATIVA DE USO DE LA CASA DE CONVIVENCIAS



Horarios y Comportamiento:

1. Se prohíbe comportamientos los violentos, agresivos, altercados y el consumo de sustancias que puedan alterar el comportamiento, así como cualquier acción que afecte la convivencia pacífica y el respeto hacia la espiritualidad del lugar.
2. En todo momento se mantendrá un ambiente de respeto hacia el espacio y las creencias espirituales promovidas en la Casa.
3. El responsable será el encargado de solicitar y custodiar los permisos pertinentes para los menores de edad y en caso de necesidad, la casa de convivencias dará el contacto del responsable del grupo para solucionar los problemas que puedan surgir.

Uso de Instalaciones:

1. No se permiten mascotas en las instalaciones.
2. No está permitido sacar o introducir mobiliario sin permiso.
3. Las toallas y ropa de cama son para uso personal durante la estancia, y se sancionará la sustracción de estas.
4. Cada usuario será el responsable de hacer la cama y limpiar la habitación **y de cerrar la habitación con llave al salir.**
5. Está prohibido fumar en el interior de las instalaciones.
6. Se ruega un uso adecuado de las instalaciones, cuidando el mobiliario, paredes y jardines.
7. Se notificará cualquier deterioro o avería a recepción.
8. Utilizar las papeleras para desechar basura.
9. Se hará un uso responsable de los suministros energéticos.
10. En todo momento se mantendrá silencio en las áreas de descanso, especialmente de 22:00h a 8:00h.

Normas de Seguridad:

- Los menores de 18 años deben tener la autorización correspondiente de sus tutores.
- En caso de incendio, se seguirán las indicaciones de seguridad: utilizar extintores, prescindir del uso del ascensor y salir por las escaleras de emergencia.

2. Responsabilidad y Avisos:

- La Casa no se hace responsable de daños a vehículos en el estacionamiento.
 - No se responsabiliza por la pérdida o deterioro de objetos personales.
- Se notificarán inmediatamente los posibles robos, desperfectos o incidentes.

NORMATIVA DE USO DE LA CASA DE CONVIVENCIAS



Calidad de Servicios:

- Se agradecen las sugerencias para mejorar la calidad de los servicios.
- En caso de infracción de normas, la Casa se reserva el derecho a rescindir el servicio.

Horario de Comidas:

Desayuno: 9:00 Comida: 14:00 Cena: 9:00

- **Cumplimiento de Horarios:** El responsable está obligado a cumplir estrictamente los horarios establecidos para el uso del comedor. Aquellas personas que no se presenten dentro de los horarios especificados no tendrán acceso al servicio del comedor.
- **Gestión de Dietas Especiales:** El responsable debe informar con antelación a los trabajadores de la casa de convivencia sobre cualquier requerimiento de dietas especiales para los usuarios. Además, deberá asegurarse de que estas dietas sean cumplidas adecuadamente.
- Los empleados de la casa de convivencias se encargan del servicio de comedor y su estancia, pero el servicio de comidas es gestionado por una empresa de catering cualquier queja o sugerencia les será remitido a ellos.

Ante la infracción de cualquiera de las normas recogidas en este reglamento, la Casa se reserva el derecho a rescindir inmediatamente el servicio acordado.